



GOBIERNO DE  
**MEXICO**

AGRICULTURA



**CESVA**  
Comité Estatal de Sanidad  
Vegetal de Aguascalientes



PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV), EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES,  
DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL  
EJERCICIO FISCAL 2024 CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

"Este Programa es Pública, Ajeno a Cualquier Partido Política. Queda  
Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

01892

## INDICE

- I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la Fruta del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Aguascalientes, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Aguascalientes, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- III. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Aguascalientes, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- IV. Hoja de Firmas



**I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria -  
Moscas de la Fruta del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención,  
Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Aguascalientes, del  
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos  
de Origen Federal**

**CONTENIDO**

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
  - 6.1. **Recursos Humanos.**
  - 6.2. **Recursos Materiales.**
  - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
  - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
  - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
  - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**



## 1. Introducción

La operación del Programa de la Campaña contra Moscas de la Fruta 2024, se implementará con fundamento a lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) y a la NOM-023-FITO-1995 Por la que se establece la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta y se realizará el manejo integrado de la plaga en apego a los Manuales Técnicos de Operaciones de Campo que se derivan de esta normatividad y donde se establecen las acciones a seguir.

Para conocer y/o corroborar los niveles de poblaciones de la plaga se implementará las acciones de trapeo y muestreo de frutos.

Para suprimir los niveles de las poblaciones se realizarán las acciones de control como aspersiones de cebo selectivo, recolección, destrucción y confinamiento de frutos hospederos de la plaga, además se realizarán otras actividades de apoyo como la identificación de especímenes, divulgación y entrenamiento, mediante pláticas de capacitación a los productores y la geo informática, ya que se registrará la georreferenciación de cada cambio que se realice en la red de trapeo por rotación de trampas o detección de especímenes para plasmarlos en mapas que permitirán un mejor análisis de la información para la toma de decisiones.

En el estado de Aguascalientes están establecidas 5,682 hectáreas de guayaba y 398 hectáreas de durazno y 93 hectáreas de otros hospederos como lima, manzana, granada y naranja.

## 2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

### Justificación

En el Estado contamos con huertas con cultivos hospedantes de la plaga como son guayaba, durazno y lima por lo que la ejecución de la campaña de Moscas de la Fruta cobra gran importancia en el apoyo a los productores para mantener los estatus fitosanitarios alcanzados en la Entidad en protección de sus cosechas y la comercialización de las mismas. Adicionalmente, existen otros hospederos de la plaga en traspatios que son aprovechados por la población como son la granada, membrillo, naranja y toronja.

Las moscas de la fruta (*Anastrepha* spp) son de importancia económica para México por su incidencia, severidad en daño a las cosechas de frutales y restricciones cuarentenarias para México, las de importancia económica para el país son *Anastrepha ludens*, *A. obliqua*, *A. striata*, *A. serpentina*. El daño que produce es directo por el efecto de la picadura de la hembra sobre el fruto, para realizar la ovoposición y que se convierte en una vía de entrada de hongos y bacterias que descomponen la pulpa; asimismo, las larvas producen galerías durante su alimentación. Todo esto produce una maduración precoz y caída del fruto.

Para el caso particular del cultivo de guayaba, los últimos años se ha presentado la mosca de la guayaba *A. striata*, ya que es un cultivo perenne puede presentar todas las etapas fenológicas dentro de un huerto, por lo que existen reservorios potenciales de la plaga durante todo el año que requieran la atención con enfoque preventivo y correctivo. Durante el año 2023 en la zona de baja prevalencia en el estado se tuvo un MTD de 0.0013, por lo que el nivel de infestación es bajo por lo que existe la oportunidad de conseguir una supresión más profunda de las moscas de la fruta en la región.

La aplicación de la Campaña Moscas de la Fruta se basa en medidas de control integrado de plagas en áreas amplias. Este enfoque presenta notables ventajas en materia económica, ambiental y social comparado con el control de plagas convencional, aplicado por los productores de manera individual o enfoque huerta por huerta.

Mediante la continuidad de las acciones del programa se protege los estatus de zona libre en 9 municipios de Aguascalientes (Cosío, Tepetzalá, Rincón de Romos, Pabelón de Arzaga, San José de Gracia, Asientos, San Francisco de los Romo, El Llano y Jesús María), donde se localiza la producción de durazno. Asimismo, se conservará el estatus de zona de baja prevalencia en los dos municipios restantes (Aguascalientes y Calvillo), donde se encuentran unidades de producción de guayaba y durazno; con estas actividades se beneficiará a más de 2,469 productores y se contribuye a mantener la exportación de la guayaba a los Estados Unidos de América y la preferencia por los mercados del norte del país. Es importante mencionar que las zonas libres han permitido reducir los costos de producción destinados al manejo de la plaga. Con lo anterior, se protege la economía de las regiones productoras, por ser una actividad generadora de empleos (directos e indirectos) y fuente de ingreso para los habitantes.

#### Viabilidad

En el Estado contamos con huertas con cultivos hospedantes de la plaga como son guayaba, durazno y lima por lo que la ejecución de la campaña de Moscas de la Fruta cobra gran importancia en el apoyo a los productores para mantener los estatus fitosanitarios alcanzados en la Entidad en protección de sus cosechas y la comercialización de las mismas. Adicionalmente, existen otros hospederos de la plaga en traspastos que son aprovechados por la población como son la granada, membrillo, naranja y toronja.

Las moscas de la fruta (*Anastrepha spp*) son de importancia económica para México por su incidencia, severidad en daño a las cosechas de frutales y restricciones cuarentenarias para México, las de importancia económica para el país son *Anastrepha ludens*, *A. obliqua*, *A. striata*, *A. serpentina*. El daño que produce es directo por el efecto de la picadura de la hembra sobre el fruto, para realizar la oviposición y que se convierte en una vía de entrada de hongos y bacterias que descomponen la pulpa; asimismo, las larvas producen galerías durante su alimentación. Todo esto produce una maduración precoz y caída del fruto.

Para el caso particular del cultivo de guayaba, los últimos años se ha presentado la mosca de la guayaba *A. striata*, ya que es un cultivo perenne puede presentar todas las etapas fenológicas dentro de un huerto, por lo que existen reservorios potenciales de la plaga durante todo el año que requieren la atención con enfoque preventivo y correctivo. Durante el año 2023 en la zona de baja prevalencia en el estado se tuvo un MTD de 0.0013, por lo que el nivel de infestación es bajo por lo que existe la oportunidad de conseguir una supresión más profunda de las moscas de la fruta en la región.

La aplicación de la Campaña Moscas de la Fruta se basa en medidas de control integrado de plagas en áreas amplias. Este enfoque presenta notables ventajas en materia económica, ambiental y social comparado con el control de plagas convencional, aplicado por los productores de manera individual o enfoque huerta por huerta.

Mediante la continuidad de las acciones del programa se protege los estatus de zona libre en 9 municipios de Aguascalientes (Cosío, Tepetzalá, Rincón de Romos, Pabelón de Arzaga, San José de Gracia, Asientos, San Francisco de los Romo, El Llano y Jesús María), donde se localiza la producción de durazno. Asimismo, se conservará el estatus de zona de baja prevalencia en los dos municipios restantes (Aguascalientes y Calvillo), donde se encuentran unidades de producción de guayaba y durazno; con estas actividades se beneficiará a más de 2,469 productores y se contribuye a mantener la exportación de la guayaba a los Estados Unidos de América y la preferencia por los mercados del norte del país. Es importante mencionar que las zonas libres han permitido reducir los costos de producción destinados al



manejo de la plaga. Con lo anterior, se protege la economía de las regiones productoras, por ser una actividad generadora de empleos (directos e indirectos) y fuente de ingreso para los habitantes.

#### Prioridades

En el Estado contamos con huertas con cultivos hospedantes de la plaga como son guayaba, durazno y lima por lo que la ejecución de la campaña de Moscas de la Fruta cobra gran importancia en el apoyo a los productores para mantener los estatus fitosanitarios alcanzados en la Entidad en protección de sus cosechas y la comercialización de las mismas. Adicionalmente, existen otros hospederos de la plaga en traspatios que son aprovechados por la población como son la granada, membrillo, naranja y toronja.

Las moscas de la fruta (*Anastrepha* spp) son de importancia económica para México por su incidencia, severidad en daño a las cosechas de frutales y restricciones cuarentenarias para México, las de importancia económica para el país son *Anastrepha ludens*, *A. obliqua*, *A. striata*, *A. serpentina*. El daño que produce es directo por el efecto de la picadura de la hembra sobre el fruto, para realizar la ovoposición y que se convierte en una vía de entrada de hongos y bacterias que descomponen la pulpa; asimismo, las larvas producen galerías durante su alimentación. Todo esto produce una maduración precoz y caída del fruto.

Para el caso particular del cultivo de guayaba, los últimos años se ha presentado la mosca de la guayaba *A. striata*, ya que es un cultivo perenne puede presentar todas las etapas fenológicas dentro de un huerto, por lo que existen reservorios potenciales de la plaga durante todo el año que requieren la atención con enfoque preventivo y correctivo. Durante el año 2023 en la zona de baja prevalencia en el estado se tuvo un MTD de 0.0013, por lo que el nivel de infestación es bajo por lo que existe la oportunidad de conseguir una supresión más profunda de las moscas de la fruta en la región.

La aplicación de la Campaña Moscas de la Fruta se basa en medidas de control integrado de plagas en áreas amplias. Este enfoque presenta notables ventajas en materia económica, ambiental y social comparado con el control de plagas convencional, aplicado por los productores de manera individual o enfoque huerta por huerta.

Mediante la continuidad de las acciones del programa se protege los estatus de zona libre en 9 municipios de Aguascalientes (Cosío, Tepezala, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga, San José de Gracia, Asientos, San Francisco de los Romo, El Llano y Jesús María), donde se localiza la producción de durazno. Asimismo, se conservará el estatus de zona de baja prevalencia en los dos municipios restantes (Aguascalientes y Calvillo), donde se encuentran unidades de producción de guayaba y durazno; con estas actividades se beneficiará a más de 2,469 productores y se contribuye a mantener la exportación de la guayaba a los Estados Unidos de América y la preferencia por los mercados del norte del país. Es importante mencionar que las zonas libres han permitido reducir los costos de producción destinados al manejo de la plaga. Con lo anterior, se protege la economía de las regiones productoras, por ser una actividad generadora de empleos (directos e indirectos) y fuente de ingreso para los habitantes.

**3. Objetivos**

**General:**

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan al maíz, frijol, naranja, durazno, guayaba, lima, manzana, membrillo.

**Particular:**

Conservar como Zona Libre de moscas de la fruta los municipios de Cosío, Tepetzala, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga, San José de Gracia, Asientos, San Francisco de los Romo, El Llano y Jesús María, con una superficie de 3,506 km<sup>2</sup>.

Conservar como Zona de Baja Prevalencia de moscas de la fruta los municipios de Aguascalientes y Calvillo, con una superficie de 2,112 Km<sup>2</sup>.

**4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado**

Población objetivo. Se atenderán 6,163 hectáreas de hospedantes de la plaga en 7 municipios.

Estatus Sanitario. El estado de Aguascalientes cuenta con estatus de zonas libres y de baja prevalencia de moscas de la fruta.

Localización de acciones programadas en el Estado. Se realizarán acciones de detección oportuna de entradas transitorias y en su caso su atención en los 9 municipios libres de la plaga, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, Tepetzala, San José de Gracia y San Francisco de los Romo, así como manejo integrado de la plaga en los municipios de Aguascalientes y Calvillo de baja prevalencia.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPPC
Calvillo	Guayaba	Hectárea	5,682	5,682	zona de baja prevalencia
Tepetzala	Durazno	Hectárea	1	1	zona libre
Aguascalientes	Durazno	Hectárea	12	12	zona de baja prevalencia
Asientos	Durazno	Hectárea	320	320	zona libre



Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
Calvillo	Durazno	Hectarea	48	48	zona de baja prevalencia
Cosio	Durazno	Hectarea	6	6	zona libre
Jesus Maria	Durazno	Hectarea	1	1	zona libre
Asientos	Manzano	Hectarea	30	30	zona libre
Aguascalientes	Cranada	Hectarea	1	1	zona de baja prevalencia
Calvillo	Manzano	Hectarea	19	19	zona de baja prevalencia
San José de Gracia	Manzano	Hectarea	9	9	zona libre
Calvillo	Granada	Hectarea	3	3	zona de baja prevalencia
Calvillo	Naranja	Hectarea	4	4	zona de baja prevalencia
Calvillo	Lima dulce	Hectarea	27	27	zona de baja prevalencia
<b>Total</b>			<b>6,163</b>	<b>6,163</b>	

**5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendidos(a)**

**Estrategia**

**Trampeo:** Con fines de mantener en operación la red de trampeo en el Estado, se instalarán trampas tipo Multilure en los sitios de riesgo de introducción de la plaga, cebadas con atrayente alimenticio específico para moscas de la fruta.

**Muestreo.** Su objetivo es coleccionar frutos hospederos de la plaga y disectarlos en busca de larvas de moscas de la fruta, para conocer y ubicar los sitios donde esta se reproduce; asimismo, permite orientar hacia esos puntos la destrucción mecánica de frutos infestados.

**Control Químico**

**Estaciones Cebo.** Las estaciones cebo (EC) son una opción para el control de poblaciones de moscas de la fruta. Son contenedores de diferentes materiales en los cuales se deposita o se impregna un atrayente solo o mezclado con insecticidas, con el objetivo de atraer y matar a las moscas de la fruta. Son una alternativa efectiva de control amigable con el medio ambiente.

**Instalación y preparación de estaciones cebo.** Las EC a emplear serán las botellas tipo pet, las cuales se modificarán realizando de 3 a 4 perforaciones simétricas de 10 mm, en las cuales se le agregarán 250 ml de proteína hidrolizada 5.5 % p/p equivalente al 59.4 g/l.

Por otra parte, las estaciones cebo pueden cebarse con 250 ml de mezcla agua y spinosad a una proporción de 80/20

Aplicaciones terrestres: Cuando la actividad de trampeo reporte en forma constante altos niveles de capturas de moscas de la fruta, se realizarán aplicaciones químicas en forma terrestre con cebo selectivo a base de spinosad y agua, apeigándose a lo señalado de la sección II: Control químico del Manual técnico para las Operaciones de Campo de la CNCMF.

Control mecánico: Se realizará recolectando frutos hospederos preferenciales en sitios donde se haya detectado la plaga y se destruirá mediante enterramiento de los mismos.

Control Biológico: En los meses de septiembre a diciembre se realizará la liberación de 15 millones del Parasitoide *Diachasmimorpha longicaudata*, semanalmente en la zona norte del municipio de calvillo Aguascalientes, en huertos de producción de guayaba y durazno de aproximadamente 1,261.3 hectáreas y en las zonas marginales con mayor presencia de moscas de la fruta. A fin de que los individuos liberados reduzcan las poblaciones de moscas de la fruta silvestres y en consecuencia se evite que la plaga se multiplique e invada áreas de hospederos comerciales provocando pérdidas importantes en la producción.

En el caso de entradas transitorias de la plaga, se considera la aplicación de acciones de acuerdo al Manual Técnico para el plan de Emergencia en las zonas Libres de moscas de la Fruta del Género *Anastrepha*.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida de la Entidad	Productores	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción	Importancia Económica	
										Importancia Económica	Destino de la Producción
zona libre de moscas de la fruta <i>Anastrepha ludens</i>	Jesus Maria	Durazno	100/1	Hectarea	1	1/1	14.95	228,740.00	Nacional		
zona de baja prevalencia <i>Anastrepha ludens</i>	Aguascalientes	Durazno	1200/2	Hectarea	2	1/1	192.00	2,918,400.00	Nacional		
zona libre de moscas de la fruta <i>Anastrepha ludens</i>	Asientos	Durazno	320,00/24	Hectarea	24	24/26	6,720.00	104,832,000.00	Nacional		
zona de baja prevalencia <i>Anastrepha ludens</i>	Calvillo	Durazno	48,00/25	Hectarea	25	25/28	485.28	6,695,850.00	Nacional		
zona libre de moscas de la fruta <i>Anastrepha ludens</i>	Cosio	Durazno	6,00/1	Hectarea	1	1/1	58.80	852,600.00	Nacional		
zona libre de moscas de la fruta <i>Anastrepha ludens</i>	Tepezala	Durazno	1,00/1	Hectarea	1	1/1	4.80	60,240.00	Nacional		
zona de baja prevalencia <i>Anastrepha striata</i>	Calvillo	Guayaba	5682,00/2390	Hectarea	2,390	2390/3350	84,824.00	556,561,920.00	Exportación/Nacional		
zona de baja prevalencia <i>Anastrepha ludens</i>	Calvillo	Lima dulce	27,00/10	Hectarea	10	10/10	229.23	1,853,830.00	Nacional		
zona de baja prevalencia <i>Anastrepha ludens</i>	Calvillo	Manzano	19,00/3	Hectarea	3	1/1	156.90	1,010,300.00	Nacional		
<b>Total</b>			616,00/2457		2,457	2454/3419	92,685.96	675,013,880.00			



Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción	Importancia Económica
zona libre de moscas de la fruta Anastrepha ludens	Asientos	Manzano	30.00/4	Hectárea	4	1/1	555.00	6,771,000.00	Nacional	
zona libre de moscas de la fruta Anastrepha ludens	San José de Gracia	Manzano	9.00/6	Hectárea	6	6/1	83.43	784,240.00	Nacional	
zona de baja prevalencia Anastrepha ludens	Calvillo	Naranja	4.00/1	Hectárea	1	1/1	26.43	75,720.00	Nacional	
zona de baja prevalencia Anastrepha ludens	Aguascalientes	Cranada	1.00/1	Hectárea	1	1/1	6.75	27,950.00	Nacional	
zona de baja prevalencia Anastrepha ludens	Calvillo	Cranada	3.00/1	Hectárea	1	1/1	20.31	77,180.00	Nacional	
<b>Total</b>			6163.00/2470		2,470	2464/3424	93,377.88	682,749,970.00		

**Impacto Sanitario**

La operatividad del programa de Moscas de la Fruta en Aguascalientes, coadyuva a reducir el impacto ambiental donde inciden las actividades que los productores deben de efectuar en sus huertos comerciales, ya que, a través del personal de la Campaña y de los Profesionales Fitosanitarios Autorizados por el SENASICA, se les da seguimiento y asesoría a los productores, con prácticas de manejo integradas de plagas, alineados a las políticas que establece por normatividad la SADER en la protección del medio ambiente. Las actividades del programa de Moscas de la Fruta, mantienen la conservación de los estatus fitosanitarios, en las zonas libres y las zonas de baja prevalencia, fortaleciendo con esto la calidad y la competitividad comercial de los productos de la región en el mercado interno y externo. Mediante la aplicación de la Campaña también se protege la zona productora de guayaba para la exportación a los Estados Unidos; así como, la producción de guayaba y durazno proveniente de Huertos certificados como Temporalmente Libres de Moscas de la Fruta, lo que permite que la producción pueda ofertarse en mejores mercados y con menores costos de movilización.

**6. Necesidades Físicas y Financieras**

\*Este Programa es Público. Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.\*



6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversion Total Anual (\$)	Inversión	
				COF (\$)	CTP (\$)
Total (\$)		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

## 6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	CTP (\$)
Calhdra	Kilogramo	1970.00	\$3.00	\$5,910.00	\$0.00	\$5,910.00
Material de muestreo	Lote	3.00	\$4,500.00	\$13,500.00	\$0.00	\$13,500.00
Alcohol	Litro	81.00	\$60.00	\$4,860.00	\$0.00	\$4,860.00
Costales	Pieza	1500.00	\$2.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
Trampa	Pieza	400.00	\$185.00	\$74,000.00	\$0.00	\$74,000.00
Probeta	Pieza	30.00	\$280.00	\$8,400.00	\$0.00	\$8,400.00
Material menor para uso del proyecto	Lote	3.00	\$7,500.00	\$22,500.00	\$0.00	\$22,500.00
Material de Trampeo	Lote	3.00	\$4,500.00	\$13,500.00	\$0.00	\$13,500.00
Elevador	Pieza	80.00	\$200.00	\$16,000.00	\$0.00	\$16,000.00
Aspersora manual	Pieza	13.00	\$1,800.00	\$23,400.00	\$0.00	\$23,400.00
Bolsa	Kilogramo	80.00	\$140.00	\$11,200.00	\$0.00	\$11,200.00
Torula	Kilogramo	810.00	\$390.00	\$315,900.00	\$0.00	\$315,900.00
Material para dieta	Lote	2.00	\$4,800.00	\$9,600.00	\$0.00	\$9,600.00
Empaque de material biologico y colecta para su liberación	Lote	5.00	\$18,500.00	\$92,500.00	\$0.00	\$92,500.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$614,270.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$614,270.00</b>

"Este Programa es Público. Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					COF (\$)	GTP (\$)
Fliese	Servicio	77.00	\$2,500.00	\$42,500.00	\$42,500.00	\$0.00
Mantenimiento de equipo de aplicación	Servicio	6.00	\$3,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00
Jornales	Dia	340.00	\$300.00	\$102,000.00	\$0.00	\$102,000.00
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$460,001.00	\$460,001.00	\$0.00	\$460,001.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$622,501.00</b>	<b>\$42,500.00</b>	<b>\$580,001.00</b>

"Este Programa es Pública, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".



7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Control biológico- Moscas de la Fruta	Liberación de Parasitoides	Numero	10,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,400,000	3,000,000	2,400,000	2,400,000		
Capacitación- Moscas de la Fruta	Pláticas a productores	Evento	6	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Supervisión	Numero	14	0	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	0	
Diagnostico- Moscas de la Fruta	Identificación de Especímenes	Numero	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Capacitación- Moscas de la Fruta	Curso a Técnicos	Curso	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Control de Calidad	Numero	14	0	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	0	0	
Trampeo- Moscas de la Fruta	Instalación de Trampas	Numero	576	576	576	576	576	576	576	576	576	576	576	576	576	576	576	
Trampeo- Moscas de la Fruta	Revisión de Trampas	Numero	29,952	2,880	2,304	2,304	2,304	2,880	2,304	2,880	2,304	2,304	2,880	2,304	2,304	2,304	2,304	
Muestreo- Moscas de la Fruta	Muestras de Frutos	Kilogramo	11,500	1,000	1,000	1,000	900	1,000	900	900	900	1,000	1,000	1,000	1,000	800	800	
Muestreo- Moscas de la Fruta	Muestreo	Sitio	6,700	600	600	600	500	600	500	500	500	600	600	600	600	600	400	400
Muestreo- Moscas de la Fruta	Toma de muestras	Numero	6,700	600	600	600	500	600	500	500	500	600	600	600	600	600	400	400
Control Mecánico- Moscas de la Fruta	Dstrucción de Frutos	Kilogramo	60,000	4,000	3,700	4,000	4,000	3,000	3,500	4,000	4,000	7,500	7,500	7,500	7,500	7,300	7,300	
Control químico-	Aplicación terrestre	Hectárea	924	250	250	224	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Calhira	Kilogramo	1970	\$3.00	\$5,910.00	\$0.00	\$0.00	\$5,910.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de muestreo	Lote	3	\$4,500.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Alcohol	Litro	81	\$60.00	\$4,860.00	\$0.00	\$0.00	\$4,860.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Costales	Pieza	1,500	\$2.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trappa	Pieza	400	\$185.00	\$74,000.00	\$0.00	\$0.00	\$74,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Probeta	Pieza	30	\$280.00	\$8,400.00	\$0.00	\$0.00	\$8,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material menor para uso del proyecto	Lote	3	\$7,500.00	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de Trappeo	Lote	3	\$4,500.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Elevador	Pieza	80	\$200.00	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aspersora manual	Pieza	13	\$1,800.00	\$23,400.00	\$0.00	\$0.00	\$23,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bolsa	Kilogramo	80	\$140.00	\$11,200.00	\$0.00	\$0.00	\$11,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Torula	Kilogramo	810	\$390.00	\$315,900.00	\$0.00	\$0.00	\$315,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material para dieta	Lote	2	\$4,800.00	\$9,600.00	\$0.00	\$0.00	\$9,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Empaque de material biológico y colecta para su liberación	Lote	5	\$18,500.00	\$92,500.00	\$0.00	\$0.00	\$92,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$614,270.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$614,270.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.\*



8.3 Calendarización de Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)																			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
Fieva	Servicio	17	\$2,500.00	\$42,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Mantenimiento de equipo de aplicación	Servicio	6	\$3,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Jornales	Día	340	\$300.00	\$102,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$30,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$460,001.00	\$460,001.00	\$0.00	\$0.00	\$460,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$622,501.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$478,001.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$34,000.00</b>	<b>\$42,500.00</b>	<b>\$34,000.00</b>	<b>\$34,000.00</b>

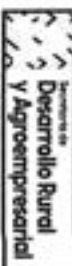
9. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes, cuya operación corresponderá al Coordinador de Proyecto y 14 Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera 2024.

10. Resultados Esperados

Se espera conservar como Zona Libre de moscas de la fruta los municipios de Cosío, Tepezala, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga, San José de Gracia, Asientos, San Francisco de los Romo, El Llano y Jesús María, con una superficie de 3,506 km<sup>2</sup>.  
 Conservar como Zona de Baja Prevalencia de moscas de la fruta los municipios de Aguascalientes y Calvillo, con una superficie de 2,112 km<sup>2</sup>.  
 Con lo anterior se protegerá la fruticultura de hospedantes de la plaga, así como los ingresos y empleos asociados a la misma.

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cuadruer Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*



**11. Proyección a Mediano y Largo Plazo**

Mediano plazo: Mantener como zona libre los 9 municipios del Valle de Aguascalientes y reforzar acciones en la zona productora de guayaba en Calvillo, con el propósito de avanzar en la erradicación de la mosca de la guayaba Anastrepha striata y por ende reducir las poblaciones de A. ludens.

Largo plazo: Se pretende consolidar la erradicación de la mosca de la guayaba Anastrepha striata y posteriormente la erradicación de las poblaciones de A. ludens, primeramente en Calvillo y después en el municipio de Aguascalientes.

**12. Plan Presupuestal**

Tipo de Recurso	Inversión	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$614,270.00
Servicios	\$42,500.00	\$580,001.00
<b>Total</b>	<b>\$42,500.00</b>	<b>\$1,194,271.00</b>

**13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos**

Uno de los principales riesgos que se tienen para la conservación de la zona libre es la introducción de moscas de la fruta debido a la movilización de fruta hospedera de la plaga, riesgo que se controla con la implementación de protocolos para la erradicación ante la entrada transitoria de las moscas de la fruta contemplados en el Manual Técnico para el Plan de Emergencia en las Zonas Libres de Moscas de la Fruta del Género Anastrepha.

La introducción Irregular a la Entidad de fruta de zonas bajo control fitosanitario incrementa el riesgo de incremento de las poblaciones de la plaga en la zona de baja prevalencia. Para dar atención a esto se refuerzan las acciones de los puntos de verificación y aplicando medidas preventivas por parte de la campaña en todos los sitios de riesgo.

Asimismo, algunos de los productores de hospederos de moscas de la fruta, realizan el manejo integrado de moscas de la fruta en sus huertos, coadyuvando de esta manera en el control o erradicación de la plaga en las diferentes zonas productoras de la entidad.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Trampeo-Moscas de la Futa	Instalación de Trampas	$\frac{\text{Superficie en baja prevalencia final} - \text{Superficie en baja prevalencia inicial}}{\text{Superficie en zona libre inicial}} \cdot 100$	Número
Trampeo-Moscas de la Futa	Revisión de Trampas	$\frac{\text{Superficie en zona libre final} - \text{Superficie en zona libre inicial}}{\text{Superficie en zona libre inicial}} \cdot 100$	Número

G

J

2





**II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Aguascalientes, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal**

## CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
  - 6.1. **Recursos Humanos.**
  - 6.2. **Recursos Materiales.**
  - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
  - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
  - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
  - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**

## 1. Introducción

El Manejo fitosanitario de cultivos básicos busca dar atención a las principales plagas y enfermedades que se presentan durante los ciclos de producción, brindando asesoría técnica a los productores de zonas prioritarias mediante el servicio fitosanitario. Los cultivos de maíz y de frijol son considerados estratégicos para lograr la autosuficiencia agroalimentaria de nuestro país, ya que se considera de suma importancia en México.

Por lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a través del Proyecto Manejo fitosanitario de cultivos básicos y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes, implementará acciones para la prevención y atención a los principales problemas fitosanitarios en el cultivo de maíz y frijol e informará a los productores para promover las acciones de manejo fitosanitario.

## 2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

### Justificación

En el estado de Aguascalientes en el 2022 se tuvo una superficie de maíz de 28,817 hectáreas de las cuales el 20% se destina para autoconsumo y el 80% para comercialización en los estados vecinos de Jalisco y Zacatecas; la producción fue de 71,209 toneladas y su valor de 317,713 millones de pesos. Referente al cultivo de frijol se establecieron 2,249 hectáreas, destacando las variedades flor de mayo, flor de junio y pinto saltillo, con una producción de 2,040 toneladas y valor de 21,423 millones de pesos. El 30% de la superficie total cultivada se utiliza para autoconsumo y 70% se comercializa en el mercado nacional.

### Viabilidad

Asimismo, por ser generadores de empleos en el Estado estos cultivos cumplen una función socio económica muy importante, ya que se requiere de 20 a 40 jornales por hectárea, que se emplean a partir de la siembra hasta la cosecha, por lo que a través del Proyecto Manejo fitosanitario de cultivos básicos se implementan medidas fitosanitarias en el estado, priorizando los cultivos de maíz y frijol.

### Prioridades

Por lo anterior, es de vital importancia implementar medidas fitosanitarias contra gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*), chapulin (*Brachystola* sp, *Melanoplus* sp), conchuela del frijol (*Eplachna varivestis*) y mosquita blanca (*Bemisia tabaci*).



**3. Objetivos**

**General:**

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan al maíz, frijol, naranja, durazno, guayaba, lima, manzana, membrillo.

**Particular:**

Detectar oportunamente las plagas de importancia económica de los cultivos de maíz y frijol, y promover las acciones de manejo en los municipios de Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezala.

Coadyuvar en la protección fitosanitaria de los cultivos de maíz y frijol, mediante la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación de plagas.

**4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado**

Población objetivo. Se atenderán 1,160 hectáreas de las cuales 1,000 hectáreas corresponden al cultivo de maíz, atendiendo las plagas de gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y chapulín (Brachystola sp, Melanoplus spp) y se atenderán 160 hectáreas del cultivo de frijol, para las plagas de conchuela del frijol (Eplilachna varivestis) y mosquita blanca (Bermisia tabaci).

Estatus Sanitario. De acuerdo con el artículo 5º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, las plagas de gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) chapulín (Brachystola spp, Melanoplus spp) y conchuela del frijol (Eplilachna varivestis) y mosquita blanca (Bermisia tabaci) se distribuyen en las principales zonas productoras de maíz y frijol. Se encuentra en un estatus de Zona Bajo Control Fitosanitario.

Localización de acciones programadas en el Estado. Los municipios en los cuales se realizarán acciones son los siguientes: Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezala, teniendo el estatus de zonas bajo control fitosanitario para gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y chapulín (Brachystola sp, Melanoplus spp, conchuela del frijol (Eplilachna varivestis) y mosquita blanca (Bermisia tabaci).

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
-----------	-------------------	------------------	---------------------	--------------------	--

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Poblacion Potencial	Poblacion Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
San José de Gracia	Maiz	Hectarea	2,020	120	Zona Bajo Control Fitosanitario
Rincon de Romos	Maiz	Hectarea	4,255	148	Zona Bajo Control Fitosanitario
Jesus Maria	Maiz	Hectarea	900	95	Zona Bajo Control Fitosanitario
Asientos	Maiz	Hectarea	3,440	110	Zona Bajo Control Fitosanitario
Aguascalientes	Maiz	Hectarea	4,520	80	Zona Bajo Control Fitosanitario
Tepezala	Frijol	Hectarea	305	16	Zona Bajo Control Fitosanitario
Rincon de Romos	Frijol	Hectarea	100	26	Zona Bajo Control Fitosanitario
Tepezala	Maiz	Hectarea	3,866	87	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Francisco de los Romo	Maiz	Hectarea	1,050	70	Zona Bajo Control Fitosanitario
Pabellon de Arreaga	Maiz	Hectarea	1,020	75	Zona Bajo Control Fitosanitario
El Llano	Maiz	Hectarea	5,530	85	Zona Bajo Control Fitosanitario
Cosio	Maiz	Hectarea	1,616	110	Zona Bajo Control Fitosanitario
Calvillo	Maiz	Hectarea	600	20	Zona Bajo Control Fitosanitario
El Llano	Frijol	Hectarea	650	40	Zona Bajo Control Fitosanitario
Cosio	Frijol	Hectarea	175	30	Zona Bajo Control Fitosanitario
Asientos	Frijol	Hectarea	850	35	Zona Bajo Control Fitosanitario
Aguascalientes	Frijol	Hectarea	50	13	Zona Bajo Control Fitosanitario
<b>Total</b>			<b>30,947</b>	<b>1,160</b>	

**5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s**

**Estrategia**

Cusano cogollero (Spodoptera frugiperda Smith)

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquiera Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"



**Monitoreo:**

A partir de la siembra del cultivo se deberá monitorear la llegada de los adultos de gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*) a través de la instalación de trampas tipo bidón con feromona de atracción sexual.

En la siembra se colocará una trampa cada cinco hectáreas o menos, de acuerdo con la superficie de cada parcela a atender, la cual se instalará en la periferia del predio. La colocación de la trampa debe ser ligeramente sobre el dosel del cultivo, para que, conforme al crecimiento del maíz, las trampas se vayan elevando hasta alcanzar una altura de 1,5 metros sobre el suelo.

La frecuencia de la revisión de trampas y del cambio de la mezcla jabonosa será cada 7 días a partir de la siembra y hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo, en donde se deberá llevar a cabo el conteo y registro de adultos/trampa/semana, usando el aplicativo móvil designado por la Dirección General de Sanidad Vegetal se instalarán 160 trampas y se efectuarán 1120 revisiones.

**Muestreo:**

El personal técnico procederá a realizar el muestreo cada 7 días, en un patrón de "cinco de oros". Se revisarán 10 plantas por punto (50 plantas por parcela), desde que inicia la emergencia hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo en 600 hectáreas.

**Control Etológico:**

Para el control de *S. frugiperda* se recomienda colocar 30 dispensadores por hectárea, la instalación deberá realizarse desde la etapa de desarrollo vegetativo inicial. El dispensador liberará la feromona de confusión sexual de manera continua por aproximadamente 90 días, una vez colocados. Lo anterior, en áreas compactas de al menos 50 hectáreas para el caso del centro y norte del país y de 10 a 20 hectáreas para el sur, con al menos 5 productores atendidos. Estos dispensadores de carga controlada contienen la feromona de confusión sexual (Acetato de [Z]-9-tetradecen-1-ilo más Acetato de [Z]-11 - hexadecen - 1 - ol), la cual reduce la posibilidad que los machos detecten la feromona secretada por las hembras y consecuentemente, pierdan la capacidad de apareamiento, evitando así la reproducción de la plaga.

Es recomendable vigilar constantemente la aparición de plagas secundarias, tales como aves o roedores, para evitar la afectación de los dispensadores, asimismo, revisar que no se dañen durante las labores culturales. La acción se llevará a cabo en 30 hectáreas.

**Control Biológico:**

Cuando derivado del muestreo se alcance el 20% de plantas muestreadas con daño de gusano cogollero y con presencia de excremento fresco o el 20% de las plantas muestreadas con presencia de larvas de los primeros dos instares, se recomienda el uso de entomopatógenos como *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki* a la dosis recomendada en la etiqueta. Las aplicaciones de *Bacillus* deben dirigirse al cogollo y hojas centrales de la planta, con la finalidad de que la larva ingiera el producto. Llevándose a cabo en 228 hectáreas atendidas con dos aplicaciones.

**Nota:** se cuenta con 100 kg de insumo remanente, mismo que se aplicará en el mes de marzo.

Si el 5% de las plantas muestreadas presenten masas de huevos de gusano cogollero se realizará la liberación del parasitoide *Trichogramma atopovirilia* con una dosis de 40 pulg<sup>2</sup>/ha. Llevándose a cabo en 200 hectáreas atendidas con dos liberaciones.

Chapulín (*Melanoplus* sp. y *Brachystola* sp.)

**Muestreo de cotechas:**

Se realizará en el área previamente confirmada como zona de oviposturas, con el propósito de determinar la densidad de cotechas por metro cuadrado y calcular la población esperada de la plaga.

En cada sitio se realizará en muestreo de 5 de oros, en cada punto se muestreará una superficie de 1 m<sup>2</sup>. En cada punto de muestreo, la



actividad consistirá en remover la capa superficial del suelo a una profundidad de 10 centímetros para localizar y cuantificar el número de ootecas. Al concluir el muestreo en los 5 puntos, se suma el total de grupos de huevecillos y se dividen entre el valor de 5. La actividad se llevará a cabo en una superficie de 100 hectáreas.

**Muestreo de ninfas y adultos:**

Este muestreo se llevará a cabo una vez que inicia la eclosión de los huevecillos, considerando la altura y densidad de las plantas. Esta acción estará dirigida a determinar la densidad poblacional de ninfas y adultos por m<sup>2</sup>, lo cual, permitirá monitorear la etapa de desarrollo, grado de movilización de la plaga e invasión hacia áreas cultivadas.

En cada sitio se realizará un muestreo en 5 de oros; para esta acción se utilizará una red entomológica, en cada punto se darán diez redazos, lo que equivaldrá a un m<sup>2</sup>, asimismo, se procederá a contabilizar el número de ninfas y/o adultos de Chapulín recolectados. Esta actividad se realizará en cada una de las orillas de los terrenos cultivados, tomando un punto en el centro del sitio para lo cual se muestrearán 300 hectáreas.

**Control biológico:**

Esta acción se llevará a cabo mediante la aplicación del hongo entomopatógeno *Metarhizium acridum*, cuya viabilidad deberá ser igual o mayor al 85%, la concentración de conidios deberá ser de 2 x10<sup>12</sup> por hectárea. Este método de control se empleará, cuando las condiciones climatológicas sean adecuadas: humedad relativa alta (≥ 60%), temperatura y horas de poca radiación solar, es recomendable la aplicación por la mañana, (García Gutiérrez y González Maldonado, 2006) o después de las 16:00 horas. Se atenderán 57 hectáreas con dos aplicaciones.

**Conchuela del frijol (*Eplilachna varivestis*)**

**Muestreo:**

El personal técnico realizará muestreos cada 7 días, a partir de la etapa VI (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas); se escogerán 10 puntos al azar en la parcela, y en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas/parcela) evitando las orillas del campo, en donde se buscarán larvas o adultos. Los daños son causados por la larva y adulto, los cuales se alimentan de la lámina inferior de las hojas y dejan casi intacta la capa superior, dándole un aspecto esquelético. Cuando hay altas poblaciones, estos insectos atacan las vainas y los tallos, llegando a causar la muerte de las plantas, llevándose a cabo en 80 hectáreas muestreadas.

**Mosca blanca (*Bemisia tabaci*)**

**Muestreo:**

El personal técnico realizará muestreos de campo mediante la inspección visual cada 7 días a partir de la etapa VI (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas); se escogerán 10 puntos al azar en la parcela, en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas por parcela) evitando las orillas del campo, donde se deberán examinar las plantas observando el envés de los folíolos; se debe tomar en cuenta que las ninfas se encuentran principalmente en los estratos medio e inferior, para lo cual se podrá emplear una lupa, mientras que los adultos se encuentran en el estrato superior por lo que se deberá voltear con mucho cuidado la hoja para observar el envés. La revisión de las plantas se deberá realizar durante la mañana o bien durante la tarde, debido a la actividad de vuelo de la plaga, llevándose a cabo en 80 hectáreas de muestreo.

**Control biológico:**

Se recomienda la liberación del depredador *Chrysoperla carnea* a una dosis de 2 cm<sup>2</sup>/ha. Se deberá realizar la liberación por la mañana (antes de las 10:00 a.m.) o por la tarde (después de las 4:00 p.m.) para evitar altas temperaturas durante su manejo. Se recomienda mezclar con material inerte como salvado de trigo o aserrín, para darle volumen y esparcirlos uniformemente en la superficie del cultivo a proteger.

Se atenderán 80 hectáreas atendidas, realizando seis liberaciones.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
"Zona bajo control fitosanitario. Conchuela del frijol (Epilachna varivestis) y Mosquita blanca (Bemisia tabaci). Bemisia tabaci"	Aguascalientes	Frijol	13.00/30	Hectarea	30	30/30	193.00	216,233.00	Local
"Zona bajo control fitosanitario. Conchuela del frijol (Epilachna varivestis) y Mosquita blanca (Bemisia tabaci). Bemisia tabaci"	Tepezaltes	Frijol	16.00/4	Hectarea	4	4/4	614.00	5,936,282.00	Local
"Zona bajo control fitosanitario. Conchuela del frijol (Epilachna varivestis) y Mosquita blanca (Bemisia tabaci). Bemisia tabaci"	Asientos	Frijol	35.00/30	Hectarea	30	30/30	2,275.00	21,688,980.00	Local
"Zona bajo control fitosanitario. Conchuela del frijol (Epilachna varivestis) y Mosquita blanca (Bemisia tabaci). Bemisia tabaci"	El Llano	Frijol	40.00/5	Hectarea	15	15/5	970.00	7,777,840.00	Local
"Zona bajo control fitosanitario. Conchuela del frijol (Epilachna varivestis) y Mosquita blanca (Bemisia tabaci). Bemisia tabaci"	Cosío	Frijol	30.00/20	Hectarea	20	20/5	888.00	8,720,929.00	Local
"Zona bajo control fitosanitario. Conchuela del frijol (Epilachna varivestis) y Mosquita blanca (Bemisia tabaci). Bemisia tabaci"	Rincón de Romos	Frijol	26.00/35	Hectarea	35	35/5	299.00	3,191,114.00	Local
"Zona bajo control fitosanitario para gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.)."	Asientos	Maiz	110.00/25	Hectarea	25	25/25	7,305.00	31,891.00	Local
"Zona bajo control fitosanitario para gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.)."	Calvillo	Maiz	20.00/7	Hectarea	7	7/7	674.00	3,026.00	Local
"Zona bajo control fitosanitario para gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.)."	Pabellón de Arteaga	Maiz	75.00/20	Hectarea	20	20/20	3,978.00	18,004.00	Local
"Zona bajo control fitosanitario para gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.)."	Cosío	Maiz	110.00/20	Hectarea	20	20/20	5,959.00	26,111.00	Local
<b>Total</b>			475.00/206		206	206/181	23,155.00	47,610,410.00	



Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica			Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción		
*Zona bajo control fitosanitario para gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.).* Chapulín (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	Rincón de Romos	Maíz	148.00/93	Hectárea	93	93/93	20,434.00	93,907.00		Local
*Zona bajo control fitosanitario para gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.).* Chapulín (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	Aguascalientes	Maíz	80.00/35	Hectárea	35	35/35	6,638.00	27,258.00		Local
*Zona bajo control fitosanitario para gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.).* Chapulín (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	San José de Gracia	Maíz	120.00/35	Hectárea	35	35/35	3,866.00	19,584.00		Local
*Zona bajo control fitosanitario para gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.).* Chapulín (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	Jesus Maria	Maíz	95.00/30	Hectárea	30	30/30	1,755.00	7,347.00		Local
*Zona bajo control fitosanitario para gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.).* Chapulín (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	El Llano	Maíz	85.00/50	Hectárea	50	50/50	4,287.00	17,925.00		Local
*Zona bajo control fitosanitario para gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.).* Chapulín (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	Tepezala	Maíz	87.00/35	Hectárea	35	35/35	13,841.00	60,921.00		Local
*Zona bajo control fitosanitario para gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.).* Chapulín (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	San Francisco de los Romo	Maíz	70.00/15	Hectárea	15	15/15	2,769.00	11,739.00		Local
<b>Total</b>			1160.00/499		499	499/474	76,745.00	47,849,091.00		

**Impacto Sanitario**

Con las acciones implementadas se pretende proteger la cosecha de maíz con una superficie de 1,000 hectáreas, en la que se verán beneficiados 365 productores y proteger la cosecha de frijol, con una superficie de 160 hectáreas de 134 productores.

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*



Asimismo, informar de las plagas que se atenderán con la finalidad de que los productores implementen las medidas de control respectivas, principalmente mediante la atención de focos de infestación. Lo anterior, privilegiando el manejo integrado, incluyendo el control etológico masivo mediante el uso feromonas de atracción sexual, así como para sensibilizar a los productores a tomar acciones de control biológico, encaminado a la reducción de las aplicaciones de insumos químicos contribuyendo a la reducción de los costos en la producción y conservando el medio ambiente.

**6. Necesidades Físicas y Financieras**

**6.1 Recursos Humanos**

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión	
			Inversión Total Anual (\$)	GOF (\$)
				GTP (\$)
<b>Total (\$)</b>			\$0.00	\$0.00

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Chrysoperla carnea	Cm3	960.00	\$47.00	\$45,120.00	\$0.00	\$45,120.00
Salvado de trigo	Kilogramo	40.00	\$6.00	\$240.00	\$0.00	\$240.00
Trichogramma atopovirilia	Pulg2	16000.00	\$4.00	\$64,000.00	\$0.00	\$64,000.00
Metarhizium acridum	Dosis	114.00	\$600.00	\$68,400.00	\$0.00	\$68,400.00
Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	Kilogramo	128.00	\$350.00	\$44,800.00	\$0.00	\$44,800.00
Bidon de plastico	Pieza	160.00	\$125.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Estacas para trampas	Pieza	160.00	\$35.00	\$5,600.00	\$0.00	\$5,600.00
Jabon	Kilogramo	20.00	\$35.00	\$700.00	\$0.00	\$700.00
Material de monitoreo	Lote	1.00	\$2,385.00	\$2,385.00	\$0.00	\$2,385.00
Feromona para Gusano Cogollero (dispensadores)	Kit	30.00	\$850.00	\$25,500.00	\$0.00	\$25,500.00
Feromona de atracción sexual para gusano cogollero	Pieza	320.00	\$52.00	\$16,640.00	\$0.00	\$16,640.00
Colador	Pieza	3.00	\$80.00	\$240.00	\$0.00	\$240.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$293,625.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$293,625.00</b>

\*Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					COF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1,00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$80,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$80,000.00</b>

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*



7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Muestreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	200	20	0	40	0	0	60	0	0	60	0	20	0
Muestreo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	1,000	100	0	200	0	300	0	0	300	0	100	0	
Muestreo (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	10,600	200	200	800	800	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,600	200	
Monitoreo (maíz)	Trampas Revisadas	Número	1,120	0	0	0	0	240	320	0	0	0	240	320	
Monitoreo (maíz)	Trampas Instaladas	Número	160	0	0	0	0	80	0	0	0	0	80	0	
Monitoreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	60	0	0	0	0	40	0	0	0	0	20	0	
Monitoreo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	300	0	0	0	0	200	0	0	0	0	100	0	
Supervisión (frijol)	Informes Revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Control biológico (frijol)	Superficie atendida	Hectárea	80	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0	0	
Control biológico (frijol)	Superficie acumulada	Hectárea	480	0	0	0	0	160	160	160	0	0	0	0	
Supervisión (frijol)	Supervisión a técnicos	Número	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	
Capacitación (frijol)	Cursos a técnicos	Número	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
Control biológico (frijol)	Sitios atendidos	Número	16	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	
Muestreo (frijol)	Superficie acumulada	Hectárea	1,920	0	0	0	0	640	640	640	0	0	0	0	
Muestreo (frijol)	Superficie atendida	Hectárea	160	0	0	0	0	160	0	0	0	0	0	0	
Muestreo (frijol)	Sitios atendidos	Número	32	0	0	0	0	32	0	0	0	0	0	0	
Control biológico (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	970	0	0	200	256	0	200	200	0	0	114	0	
Control etológico	Sitios atendidos	Número	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	



8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Chrysoperla carnea	Cm3	960	\$47.00	\$45,120.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45,120.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Salvado de trigo	Kilogramo	40	\$6.00	\$240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trichogramma atopovillia	Pulg2	16,000	\$4.00	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Metarhizium acridum	Dosis	1/4	\$600.00	\$68,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	Kilogramo	128	\$350.00	\$44,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bidon de plastico	Pieza	160	\$125.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estacas para trampas	Pieza	160	\$35.00	\$5,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Jabon	Kilogramo	20	\$35.00	\$700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de monitoreo	Lote	1	\$2,385.00	\$2,385.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,385.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona para Cusano Cogollero (dispensadores)	KIT	30	\$850.00	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona de atracción sexual para Gusano cogollero	Pieza	320	\$52.00	\$16,640.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,640.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Colador	Pieza	3	\$80.00	\$240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$293,625.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$293,625.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"



**8.3 Calendarización de Servicios**

Concepto		Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fondo de contingencia	Servicio		1	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			<b>Total</b>		<b>\$80,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$80,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**9. Responsabilidades**

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes, cuya operación correrá a un Profesional de Proyecto y dos Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera 2024.

**10. Resultados Esperados**

Con las acciones de Manejo fitosanitario de cultivos básicos, enfocadas a la prevención y control de las plagas gusano cogollero, chapulin, conchuela del frijol y mosquita blanca mediante un muestreo oportuno, para que los productores de maíz en los municipios atendidos hagan uso de un manejo oportuno de las plagas mencionadas, con el propósito de mitigar el impacto de éstas en la producción del cultivo.

**11. Proyección a Mediano y Largo Plazo**

**Mediano plazo:** Con las actividades que se llevarán a cabo en el cultivo de maíz y frijol se espera detectar oportunamente las plagas de importancia económica e informar a los productores para promover las acciones de manejo.

**Largo plazo:** Considerando la importancia socioeconómica del cultivo de maíz y frijol, continuar con las acciones descritas en el presente programa de trabajo, a fin de mitigar el impacto negativo de plagas en la producción y coadyuvar a la detección oportuna y manejo de las plagas.

Se indicará la Instancia Ejecutora que fungirá como responsable de la ejecución del Programa de Trabajo del Proyecto y se deberá referenciar el marco normativo donde señalan las funciones del personal que llevará a cabo las acciones descritas en el proyecto.

**12. Plan Presupuestal**

Tipo de Recurso	Inversión	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$293,625.00
Servicios	\$0.00	\$90,000.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$373,625.00</b>

**13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos**

Posibles riesgos

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa de manejo se encuentran: la persistencia de condiciones favorables para el desarrollo explosivo de las plagas; la presencia de una plaga no contemplada en el programa de trabajo que afecte al cultivo en cuestión causando pérdidas económicas; falta de conocimiento por parte del productor para el reconocimiento oportuno de plagas e implementación de acciones.

Acciones para solventarlos

Dentro de las actividades del programa, el monitoreo y muestreo contribuirá a detectar con tiempo la presencia de las plagas en las zonas donde esté presente el cultivo, así mismo, la información obtenida de presencia e incidencia de plagas se relacionará con las condiciones ambientales que prevalecen, a fin de estimar los riesgos de desarrollo de las mismas, también contribuirá a la detección de plagas que representen un problema a la producción, de modo que el personal del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes informe a los productores y estos puedan iniciar oportunamente las acciones de control; se brindará capacitación a productores para la contribución a la detección temprana de plagas y aplicación de estrategias de manejo.

**14. Indicadores**

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Control etológico (maíz)	Superficie atendida	[Superficie atendida/ Superficie programada a atender]*100	Hectárea
Control biológico (maíz)	Superficie atendida	[Superficie atendida/ Superficie programada a atender]*100	Hectárea

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*

Nombre de Accion	Nombre de Actividad	Formula del Indicador	Unidad de Medida
Muestreo (maiz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Monitoreo (maiz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Control biologico (trigo)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Muestreo (trigo)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea





**III. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Aguascalientes, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal**

## CONTENIDO

1. Introducción.
2. Justificación, Viabilidad y Prioridades.
3. Objetivos.
4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.
5. Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.
6. Necesidades Físicas y Financieras.
  - 6.1. Recursos Humanos.
  - 6.2. Recursos Materiales.
  - 6.3. Servicios.
7. Calendarización de Metas.
8. Asignación de Recursos.
  - 8.1. Calendarización de Recursos Humanos.
  - 8.2. Calendario de Recursos Materiales.
  - 8.3. Calendarización de Servicios.
9. Responsabilidades.
10. Resultados Esperados.
11. Proyección a Mediano y Largo Plazo.
12. Plan Presupuestal.
13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.
14. Indicadores.

## 1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido, los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción para el bienestar, a través de la prevención, introducción, establecimiento y dispersión de plagas. Además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Asimismo, en el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, así mismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados.

Las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2, 3, 5, 19 y 33 de la LFSV donde establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados, además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

Los programas a desarrollarse en el estado de Aguascalientes contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados a Manejo fitosanitario de cultivos básicos, además de Campañas de Protección de Moscas de la Fruta.

21





## 2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

### Justificación

En el Estado de Aguascalientes, con el propósito de implementar medidas fitosanitarias para la prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades, así como

### Viabilidad

coadyuvar en el desarrollo sostenible para la generación de sistemas alimentarios sólidos e inclusivos que permitan proteger la sanidad de las plantas, contribuyendo a la reducción de la pobreza y protección al ambiente se establecerán campañas fitosanitarias para Manejo Fitosanitario en Cultivos Básicos y Campañas de Protección de Moscas de la Fruta.

### Prioridades

Los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

## 3. Objetivos

### General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan al maíz, frijol, naranja, durazno, guayaba, lima, manzana, membrillo.

### Particular:

Contar con el recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) para realizar las acciones consideradas en los proyectos fitosanitarios contemplados en el presente Programa de Trabajo Integral.

## 4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo. Se atenderán 1,160 hectáreas de las cuales 1,000 hectáreas corresponden al cultivo de maíz atendiendo las plagas de gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*) y chapulín (*Brachystola* sp, *Melanoplus* sp) y se atenderán 160 hectáreas del cultivo de frijol, atendiendo las plagas de conchuela del frijol (*Epiplachna varivestis*) y mosquita blanca (*Bemisia tabaci*).

Estatus Sanitario. De acuerdo con el artículo 5º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal las plagas de gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*), chapulín (*Brachystola* sp, *Melanoplus* sp), (*Eplilachna varivestis*) y mosquita blanca (*Bemisia tabaci*), se distribuyen en las principales zonas productoras de maíz y frijol y se encuentran en un estatus de Zonas Bajo Control Fitosanitario. Localización de acciones programadas en el Estado Los municipios en los cuales se realizarán acciones son los siguientes: Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arceaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezala, teniendo el estatus de zonas bajo control fitosanitario para gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*) y chapulín (*Brachystola* sp, *Melanoplus* sp), conchuela del frijol (*Eplilachna varivestis*) y mosquita blanca (*Bemisia tabaci*).

Por otro lado, el estado de Aguascalientes cuenta con estatus de zonas libres y de baja prevalencia de moscas de la fruta.

Población objetivo. Se atenderán 6,163 hectáreas de hospedantes de la plaga en el Estado en 7 municipios. Estatus Sanitario. El estado de Aguascalientes, cuenta con estatus de zonas libres y de baja prevalencia de moscas de la fruta.

Localización de acciones programadas en el Estado.

Se realizarán acciones de detección oportuna de entradas transitorias y en su caso su atención en los 9 municipios libres de la plaga, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arceaga, Rincón de Romos, Tepezala, San José de Gracia y San Francisco de los Romo, así como manejo integrado de la plaga en los municipios de Aguascalientes y Calvillo de baja prevalencia.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Tepezala	Maíz	Hectárea	3,866	87	Zona Bajo Control Fitosanitario
San José de Gracia	Maíz	Hectárea	2,020	120	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Francisco de los Romo	Maíz	Hectárea	1,050	70	Zona Bajo Control
Rincón de Romos	Maíz	Hectárea	4,255	148	Zona Bajo Control
Pabellón de Arceaga	Maíz	Hectárea	1,020	75	Zona Bajo Control Fitosanitario
Jesús María	Maíz	Hectárea	900	95	Zona Bajo Control
El Llano	Maíz	Hectárea	5,530	85	Zona Bajo Control Fitosanitario
Cosío	Maíz	Hectárea	1,616	110	Zona Bajo Control
Calvillo	Maíz	Hectárea	600	20	Zona Bajo Control Fitosanitario
Asientos	Maíz	Hectárea	3,440	110	Zona Bajo Control Fitosanitario
Aguascalientes	Maíz	Hectárea	4,520	80	Zona Bajo Control Fitosanitario

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Asientos	Durazno	Hectarea	320	320	Zona Libre
Aguascalientes	Durazno	Hectarea	12	12	Zona de Baja Prevalencia
Calvillo	Guayaba	Hectarea	5,682	5,682	Zona de Baja Prevalencia
Tepetzala	Frijol	Hectarea	305	16	Zona Bajo Control Fitosanitario
Rincón de Romos	Frijol	Hectarea	100	26	Zona Bajo Control Fitosanitario
El Llano	Frijol	Hectarea	650	40	Zona Bajo Control Fitosanitario
Cosío	Frijol	Hectarea	175	30	Zona Bajo Control Fitosanitario
Asientos	Frijol	Hectarea	850	35	Zona Bajo Control Fitosanitario
Aguascalientes	Frijol	Hectarea	50	13	Zona Bajo Control Fitosanitario
Asientos	Manzano	Hectarea	30	30	Zona Libre
Tepetzala	Durazno	Hectarea	1	1	Zona libre
Jesús María	Durazno	Hectarea	1	1	Zona libre
Cosío	Durazno	Hectarea	6	6	Zona libre
Calvillo	Durazno	Hectarea	48	48	Zona de Baja Prevalencia
Calvillo	Granada	Hectarea	3	3	Zona de Baja Prevalencia
Aguascalientes	Granada	Hectarea	1	1	Zona de Baja Prevalencia
San José de Gracia	Manzano	Hectarea	9	9	Zona Libre
Calvillo	Manzano	Hectarea	19	19	Zona de Baja Prevalencia
Calvillo	Lima dulce	Hectarea	27	27	Zona de Baja Prevalencia
<b>Total</b>			<b>37,106</b>	<b>7,319</b>	

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".



## 5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

### Estrategia

Cusano cogollero (*Spodoptera frugiperda* Smith)

Monitoreo: A partir de la siembra del cultivo se deberá monitorear la llegada de los adultos de gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*) a través de la instalación de trampas tipo bidón con feromona de atracción sexual.

En la siembra se colocará una trampa cada cinco hectáreas o menos, de acuerdo con la superficie de cada parcela a atender, la cual se instalará en la periferia del predio. La colocación de la trampa debe ser ligeramente sobre el dosel del cultivo, para que, conforme al crecimiento del maíz, las trampas se vayan elevando hasta alcanzar una altura de 1.5 metros sobre el suelo.

La frecuencia de la revisión de trampas y del cambio de la mezcla jabonosa será cada 7 días a partir de la siembra y hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo, en donde se deberá llevar a cabo el conteo y registro de adultos/trampa/semana, usando el aplicativo móvil designado por la Dirección General de Sanidad Vegetal. Llevando se acabó con 160 trampas instaladas y 1,120 trampas revisadas.

### Muestreo:

El personal técnico procederá a realizar el muestreo cada 7 días, en un patrón de "cinco de oros". Se revisarán 10 plantas por punto (50 plantas por parcela), desde que inicia la emergencia hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo. Llevando a cabo en 600 hectáreas.

### Control Etológico:

Para el control de *S. frugiperda* se recomienda colocar 30 dispensadores por hectárea, la instalación deberá llevarse desde la etapa de desarrollo vegetativo inicial. El dispensador liberará la feromona de confusión sexual de manera continua por aproximadamente 90 días, una vez colocados. Lo anterior, en áreas compactas de al menos 50 hectáreas para el caso del centro y norte del país y de 10 a 20 hectáreas para el sur, con al menos 5 productores atendidos. Estos dispensadores de carga controlada contienen la feromona de confusión sexual (Acetato de [Z]-9-tetradecen-1-ilo más Acetato de [Z]-11-hexadecen-1-ol), la cual reduce la posibilidad que los machos detecten la feromona secretada por las hembras y consecuentemente, pierdan la capacidad de apareamiento, evitando así la reproducción de la plaga. Es recomendable vigilar constantemente la aparición de plagas secundarias, tales como aves o roedores, para evitar la afectación de los dispensadores, asimismo, revisar que no se dañen durante las labores culturales. Llevándose a cabo en 30 hectáreas.

### Control Biológico:

Cuando derivado del muestreo se alcance el 20% de plantas muestreadas con daño de gusano cogollero y con presencia de excremento fresco o el 20% de las plantas muestreadas con presencia de larvas de los primeros dos instares, se recomienda el uso de entomopatógenos como *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki* a la dosis recomendada en la etiqueta. Las aplicaciones de *Bacillus* deben dirigirse al cogollo y hojas centrales de la planta, con la finalidad de que la larva ingiera el producto. Llevándose a cabo en 228 hectáreas atendidas con dos aplicaciones.

Nota: se cuenta con 100 kg de insumo remanente, mismo que se aplicará en el mes de marzo.

Si el 5% de las plantas muestreadas presentan masas de huevos de gusano cogollero se realizará la liberación del parasitoide *Trichogramma atopovirilia* con una dosis de 40 pulgadas cuadradas por ha. Llevándose a cabo en 200 hectáreas atendidas con dos liberaciones.

Chapulín (*Melanoplus sp.* y *Brachystola sp.*)

**Muestreo de ootecas:**

Se realizará en el área previamente confirmada como zona de oviposiciones, con el propósito de determinar la densidad de ootecas por metro cuadrado y calcular la población esperada de la plaga.

En cada sitio se realizará en muestreo de 5 de oros, en cada punto se muestreará una superficie de 1 m<sup>2</sup>. En cada punto de muestreo, la actividad consistirá en remover la capa superficial del suelo a una profundidad de 10 centímetros para localizar y cuantificar el número de ootecas. Al concluir el muestreo en los 5 puntos, se suma el total de grupos de huevecillos y se dividen entre el valor de 5. Llevándose a cabo en una superficie de 100 hectáreas.

**Muestreo de ninfas y adultos:**

Este muestreo se llevará a cabo una vez que inicia la eclosión de los huevecillos, considerando la altura y densidad de las plantas. Esta acción estará dirigida a determinar la densidad poblacional de ninfas y adultos por m<sup>2</sup>, lo cual, permitirá monitorear la etapa de desarrollo, grado de movilización de la plaga e invasión hacia áreas cultivadas.

En cada sitio se realizará un muestreo en 5 de oros; para esta acción se utilizará una red entomológica, en cada punto se darán diez redazos, lo que equivale a un m<sup>2</sup>, asimismo, se procederá a contabilizar el número de ninfas y/o adultos de chapulín recolectados. Esta actividad se realizará en cada una de las orillas de los terrenos cultivados, tomando un punto en el centro del sitio para lo cual se muestrearán 300 hectáreas.

**Control biológico:**

Esta acción se llevará a cabo mediante la aplicación del hongo entomopatógeno *Metarhizium acridum* cuya viabilidad deberá ser igual o mayor al 85%, la concentración de conidios deberá ser de 2 x 10<sup>12</sup> por hectárea. Este método de control se empleará, cuando las condiciones climatológicas sean adecuadas: humedad relativa alta (≥ 60%), temperatura y horas de poca radiación solar, es recomendable la aplicación por la mañana, (García Gutiérrez y González Maldonado, 2006) o después de las 16:00 horas. Llevándose a cabo en 57 hectáreas atendidas con dos aplicaciones.

Conchuela del frijol (*Epilachna varivestis*)

**Muestreo:**

El personal técnico realizará muestreos cada 7 días, a partir de la etapa VI (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas); se escogerán 10 puntos al azar en la parcela, y en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas/parcela) evitando las orillas del campo, en donde se buscarán larvas o adultos. Los daños son causados por la larva y adulto, los cuales se alimentan de la lámina inferior de las hojas y dejan casi intacta la capa superior, dándole un aspecto esquelético. Cuando hay altas poblaciones, estos insectos atacan las vainas y los tallos, llegando a causar la muerte de las plantas. Llevándose a cabo en 80 hectáreas muestreadas.

Mosca blanca (*Bemisia tabaci*)

**Muestreo:**

El personal técnico realizará muestreos de campo mediante la inspección visual cada 7 días a partir de la etapa VI (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas); se escogerán 10 puntos al azar en la parcela, en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas por parcela) evitando las orillas del campo, donde se deberán examinar las plantas observando el envés de los folíolos, se debe tomar en cuenta que las ninfas se encuentran principalmente en los estratos medio e inferior, para lo cual se podrá emplear una lupa, mientras que los adultos se encuentran en el estrato superior por lo que se deberá voltear con mucho cuidado la hoja para observar el envés. La revisión de las plantas se deberá realizar durante la mañana o bien durante la tarde, debido a la actividad de vuelo de la plaga. Llevándose a cabo en 80 hectáreas de



muestreo.

#### Control biológico:

Se recomienda la liberación del depredador *Chrysoperla carnea* a una dosis de 2 cm<sup>2</sup>/ha. Se deberá realizar la liberación por la mañana (antes de las 10:00 a.m.) o por la tarde (después de las 4:00 p.m.) para evitar altas temperaturas durante su manejo. Se recomienda mezclar con material inerte como salvado de trigo o aserrín, para darle volumen y esparcirlos uniformemente en la superficie del cultivo a proteger. Llevándose a cabo en 80 hectáreas atendidas, realizando seis liberaciones.

Moscas de la Fruta

#### Estrategia

Las actividades de trapeo, muestreo, control químico, mecánico y biológico se realizarán conforme a lo establecido en la NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, así como en los Manuales Técnicos para la operación de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

**Trapeo:** Con fines de mantener en operación la red de trapeo en el Estado, se instalarán trampas tipo Multilure en los sitios de riesgo de introducción de la plaga cebadas con atrayente alimenticio específico para moscas de la fruta.

**Muestreo.** Su objetivo es coleccionar frutos hospederos de la plaga y disectarlos en busca de larvas de moscas de la fruta, para conocer y ubicar los sitios donde esta se reproduce; asimismo, permite orientar hacia esos puntos la destrucción mecánica de frutos infestados.

#### Control Químico

**Estaciones Cebo.** Las estaciones cebo (EC) son una opción para el control de poblaciones de moscas de la fruta. Son contenedores de diferentes materiales en los cuales se deposita o se impregna un atrayente solo o mezclado con insecticidas, con el objetivo de atraer y matar a las moscas de la fruta. Son una alternativa efectiva de control amigable con el medio ambiente.

**Instalación y preparación de estaciones cebo.** Las EC a emplear serán las botellas tipo pet, las cuales se modificarán realizando de 3 a 4 perforaciones simétricas de 10 mm, en las cuales se le agregarán 250 ml de proteína hidrolizada 5.5 % p/p equivalente al 59.4 g/l.

Por otra parte, las estaciones cebo pueden cebarse con 250 ml de mezcla agua y spinosad a una proporción de 80/20

**Aplicaciones terrestres.** Cuando la actividad de trapeo reporte en forma constante altos niveles de capturas de moscas de la fruta, se realizarán aplicaciones químicas en forma terrestre con cebo selectivo a base de spinosad y agua, apeguándose a lo señalado de la sección II: Control químico del Manual técnico para las Operaciones de Campo de la CNCMF.

**Control mecánico:** Se realizará recolectando frutos hospederos preferenciales en sitios donde se haya detectado la plaga y se destruirá mediante enterramiento de los mismos.

**Control Biológico:** En los meses de septiembre a diciembre se realizará la liberación de 1.5 millones de Parasitoide *Diachasma mirorpha longicauda* semanalmente en la zona norte del municipio de calvillo Aguascalientes, en huertos de producción de guayaba y durazno.



Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Importancia Económica		Destino de la Producción	
						Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción		Valor Total de la Producción
Zona de Baja Prevalencia de Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Aguascalientes	Durazno	12,00/2	Hectárea	2	1/1	192.00	2,918,400.00	Nacional
Zona de Baja Prevalencia de Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Calvillo	Durazno	48,00/25	Hectárea	28	25/25	485.28	6,695,850.00	Nacional
Estatus fitosanitario: Zona Libre Anastrepha spp.	Asientos	Durazno	320,00/26	Hectárea	26	24/24	6,720.00	104,832,000.00	Nacional
Estatus Fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Jesus Maria	Durazno	1,00/1	Hectárea	1	1/1	14.95	228,740.00	Nacional
Estatus Fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Costo	Durazno	6,00/1	Hectárea	1	1/1	58.80	852,600.00	Nacional
Estatus Fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Tepetzala	Durazno	1,00/1	Hectárea	1	1/1	4.80	60,240.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario: Conchuela del frijol (Eplilachna varivestis) y Mosquita blanca (Bermisia tabaci), Bermisia tabaci	Asientos	Frijol	35,00/30	Hectárea	30	30/30	2,275.00	21,688,980.00	Local
Zona bajo control fitosanitario: Conchuela del frijol (Eplilachna varivestis) y Mosquita blanca (Bermisia tabaci), Bermisia tabaci	Rincón de Romos	Frijol	26,00/35	Hectárea	35	15/15	299.00	3,191,114.00	Local
Zona bajo control fitosanitario: Conchuela del frijol (Eplilachna varivestis) y Mosquita blanca (Bermisia tabaci), Bermisia tabaci	Tepetzala	Frijol	16,00/4	Hectárea	4	4/4	614.00	5,936,282.00	Local
Zona bajo control fitosanitario: Conchuela del frijol (Eplilachna varivestis) y Mosquita blanca (Bermisia tabaci), Bermisia tabaci	Aguascalientes	Frijol	13,00/30	Hectárea	30	30/30	193.00	216,233.00	Local
<b>Total</b>			478,00/155		158	132/132	10,856.83	146,620,439.00	

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Importancia Económica		Destino de la Producción	
						Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción		Valor Total de la Producción
blanca (Bemisia tabaci), Bemisia tabaci	Aguascalientes	Frijol	13.00/30	Hectárea	30	30/30	193.00	216,233.00	Local
Zona bajo control fitosanitario, Conchuela del Frijol (Epilachna varivestis) y Mosquita blanca (Bemisia tabaci Bemisia tabaci)	El Llano	Frijol	40.00/15	Hectárea	15	15/15	970.00	7,777,840.00	Local
Zona bajo control fitosanitario, Conchuela del Frijol (Epilachna varivestis) y Mosquita blanca (Bemisia tabaci), Bemisia tabaci	Cosío	Frijol	30.00/20	Hectárea	20	15/15	888.00	8,720,929.00	Local
Zona de Baja Prevalencia de Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Calvillo	Guayaba	5682.00/2390	Hectárea	3,350	3350/3350	84,874.00	556,561,920.00	Exportación/Nacional
Zona de Baja Prevalencia de Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Calvillo	Lima dulce	27.00/10	Hectárea	10	10/10	229.23	1,853,830.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario, Gusano cogollero (Spodoptera frugiperda), Chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.), Chapulin (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	Aguascalientes	Maiz	35.00/80	Hectárea	80	35/35	6,338.00	27,258.00	Local
Zona bajo control fitosanitario, Gusano cogollero (Spodoptera frugiperda), Chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.), Chapulin (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	Asientos	Maiz	110.00/25	Hectárea	25	25/25	7,305.00	31,891.00	Local
Zona bajo control fitosanitario, Gusano cogollero (Spodoptera frugiperda), Chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.), Chapulin (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	Calvillo	Maiz	20.00/7	Hectárea	7	7/7	674.00	3,026.00	Local
Zona bajo control fitosanitario, Gusano cogollero (Spodoptera frugiperda), Chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.), Chapulin (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	Cosío	Maiz	110.00/20	Hectárea	20	20/20	5,959.00	26,111.00	Local
Zona bajo control fitosanitario, Gusano cogollero (Spodoptera frugiperda), Chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.), Chapulin (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	Jesús María	Maiz	95.00/30	Hectárea	30	30/30	1,755.00	7,347.00	Local
Zona bajo control fitosanitario, Gusano cogollero (Spodoptera frugiperda), Chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.), Chapulin (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	El Llano	Maiz	85.00/50	Hectárea	50	50/50	4,287.00	17,925.00	Local
<b>Total</b>			6712.00/2802		3,765	3689/3689	124,086.06	721,648,516.00	

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción	Importancia Económica
(Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	El Llano	Maiz	85.00/50	Hectárea	50	50/50	4,287.00	17,925.00	Local	
Zona bajo control fitosanitario, Gusano cogollero (Spodoptera frugiperda), Chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.), Chapulin (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	Pabellón de Arteaga	Maiz	75.00/20	Hectárea	20	20/20	3,978.00	18,004.00	Local	
Zona bajo control fitosanitario, Gusano cogollero (Spodoptera frugiperda), Chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.), Chapulin (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	San José de Gracia	Maiz	120.00/35	Hectárea	35	35/35	3,866.00	19,584.00	Local	
Zona bajo control fitosanitario, Gusano cogollero (Spodoptera frugiperda), Chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.), Chapulin (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	Rincón de Romos	Maiz	148.00/93	Hectárea	93	93/93	20,434.00	93,907.00	Local	
Zona bajo control fitosanitario, Gusano cogollero (Spodoptera frugiperda), Chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.), Chapulin (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	Tepetzala	Maiz	87.00/35	Hectárea	60,921	35/35	13,841.00	60,921.00	Local	
Zona bajo control fitosanitario, Gusano cogollero (Spodoptera frugiperda), Chapulin (Brachystola sp., Melanoplus sp.), Chapulin (Brachystola sp., Sphenarium sp., Melanoplus sp.)	San Francisco de los Romo	Maiz	70.00/15	Hectárea	15	15/15	2,769.00	11,739.00	Local	
Estatus Fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	San José de Gracia	Manzano	9.00/6	Hectárea	6	1/1	83.43	784,240.00	Nacional	
Zona de Baja Prevalencia de Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Calvillo	Manzano	19.00/5	Hectárea	3	1/1	156.90	1,010,300.00	Nacional	
Zona de Baja Prevalencia de Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Calvillo	Naranja	4.00/1	Hectárea	1	1/1	26.43	75,720.00	Nacional	
Zona de Baja Prevalencia de Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Calvillo	Cranada	3.00/1	Hectárea	1	1/1	20.31	77,180.00	Nacional	
<b>Total</b>			7247.00/3011		64,860	3891/3891	169,261.13	723,800,111.00		



Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria		Importancia Económica		Destino de la Producción
						Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción			
Zona de Baja Prevalencia de Moscas de la Fruta <i>Anastrepha</i> spp.	Aguascalientes	Granada	100/1	Hectárea	1	1/1	6.75	27,950.00	Nacional	
<b>Total</b>			7248.00/3012		64,861	3892/3892	169,267.88	723,828,061.00		

**Impacto Sanitario**

El impacto de este proyecto, se verá reflejado a través de las acciones, cumplimiento y logros que se obtengan en la implementación del Manejo fitosanitario en Cultivos Básicos y de la campaña Moscas de la Fruta.

**6. Necesidades Físicas y Financieras**





6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				COE (\$)	CTP (\$)
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$167,400.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$167,400.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00
Coordinador Administrativo	7.00	\$23,500.00	\$164,500.00	\$164,500.00	\$0.00
Gratificación Coordinador Administrativo	1.0	\$23,500.00	\$23,500.00	\$23,500.00	\$0.00
Profesional Administrativo	7.00	\$16,000.00	\$112,000.00	\$112,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional Administrativo	1.0	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$167,400.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$167,400.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$167,400.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$167,400.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$167,400.00	\$0.00
<b>Total (\$)</b>	<b>12.00</b>	<b>\$13,950.00</b>	<b>\$1,746,850.00</b>	<b>\$1,746,850.00</b>	<b>\$0.00</b>

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversion Total Anual (\$)	Inversion	
				GOF (\$)	GTP (\$)
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$167,400.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$167,400.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$167,400.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$167,400.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$167,400.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$167,400.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	7.00	\$13,950.00	\$97,650.00	\$97,650.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	10	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00
Profesional de Informática	7.00	\$17,500.00	\$122,500.00	\$122,500.00	\$0.00
<b>Total (\$)</b>			<b>\$3,447,700.00</b>	<b>\$3,447,700.00</b>	<b>\$0.00</b>

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"



Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)		Inversión Total Anual (\$)		Inversión	
		Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	GOF (\$)	CTP (\$)		
Gratificación Profesional de Informática	1.0	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$0.00		
Coordinador de Proyecto	12.00	\$23,500.00	\$282,000.00	\$282,000.00	\$0.00		
Gratificación Coordinador de Proyecto	1.0	\$23,500.00	\$23,500.00	\$23,500.00	\$0.00		
Cerente	7.00	\$31,500.00	\$220,500.00	\$220,500.00	\$0.00		
Gratificación Cerente	1.0	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$0.00		
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00		
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00		
Secretaria	10.00	\$10,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00		
Gratificación Secretaria	1.0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00		
<b>Total (\$)</b>			<b>\$4,405,700.00</b>	<b>\$4,405,700.00</b>	<b>\$0.00</b>		

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)		Inversión Anual (\$)		Inversión	
			Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	GOF (\$)	CTP (\$)		
Gasolina Magna-Regular	Litro	22285.00	\$25.00	\$557,125.00	\$557,125.00	\$0.00		
Llantas	Pieza	8.00	\$4,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00		
<b>Total (\$)</b>				<b>\$589,125.00</b>	<b>\$589,125.00</b>	<b>\$0.00</b>		

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*.

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión		GOF (\$)	CTP (\$)
				Annual (\$)			
Verificación vehicular	Pago	40.00	\$385.00	\$15,400.00	\$15,400.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento de Software	Servicio	1.00	\$17,893.00	\$17,893.00	\$17,893.00	\$0.00	\$0.00
Placas	Pago	20.00	\$650.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00
Renta oficina sede	Pago	6.00	\$16,630.00	\$99,780.00	\$99,780.00	\$0.00	\$0.00
Energía eléctrica	Servicio	3.00	\$2,600.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$0.00	\$0.00
Renta oficina JLSV	Pago	6.00	\$6,500.00	\$39,000.00	\$39,000.00	\$0.00	\$0.00
Energía eléctrica	Servicio	6.00	\$400.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00
Pago del servicio de agua	Servicio	6.00	\$300.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$0.00	\$0.00
Pago del servicio de agua	Servicio	6.00	\$300.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$0.00	\$0.00
Pago de servicio de alarma	Servicio	1.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00
Telefonía Fija/Internet	Servicio	12.00	\$950.00	\$11,400.00	\$11,400.00	\$0.00	\$0.00
Telefonía Fija/Internet	Servicio	14.00	\$550.00	\$7,700.00	\$7,700.00	\$0.00	\$0.00
Pago del servicio de limpieza	Pago	6.00	\$2,500.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00
Pago del servicio de limpieza	Pago	6.00	\$2,800.00	\$16,800.00	\$16,800.00	\$0.00	\$0.00
Pago del servicio de vigilancia	Pago	6.00	\$9,500.00	\$57,000.00	\$57,000.00	\$0.00	\$0.00
Telefonía Móvil/Transmisión de Datos	Pago	36.00	\$250.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00
Servicio de rastreo satelital	Servicio	12.00	\$2,300.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento vehicular	Servicio	30.00	\$2,500.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00
Seguro vehicular	Pago	20.00	\$8,000.00	\$160,000.00	\$160,000.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$583,373.00</b>	<b>\$583,373.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	COF (\$)	CTP (\$)	Inversión	
Tenencia	Pago	20.00	\$840.00	\$16,800.00	\$16,800.00	\$0.00		\$0.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$600,173.00</b>	<b>\$600,173.00</b>	<b>\$0.00</b>		<b>\$0.00</b>

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Seguimiento	Informes Físicos y Financieros elaborados	Número	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Evaluación	Evaluación	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Ejecución	Proyectos Ejecutados	Número	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Administración	Proyectos administrados	Número	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Aguascalientes, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$5594998.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Servicio Fitosanitario.



8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario Mensual	Costo Total												
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,950.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,950.00
Coordinador Administrativo	7.00	\$23,500.00	\$164,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00
Gratificación Coordinador Administrativo	1	\$23,500.00	\$23,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,500.00
Profesional Administrativo	7.00	\$16,000.00	\$112,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00
Gratificación Profesional Administrativo	1	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,950.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,950.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,950.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,950.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$13,950.00	\$167,400.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00	\$13,950.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$13,950.00	\$13,950.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,950.00
<b>Total</b>			<b>\$1,748,850.00</b>	<b>\$111,600.00</b>	<b>\$111,600.00</b>	<b>\$111,600.00</b>	<b>\$111,600.00</b>	<b>\$111,600.00</b>	<b>\$151,100.00</b>	<b>\$151,100.00</b>	<b>\$151,100.00</b>	<b>\$151,100.00</b>	<b>\$151,100.00</b>	<b>\$151,100.00</b>	<b>\$286,250.00</b>





Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario	Costo Total												
Gratificación Profesional de Informática	1	\$17,500.00	\$17,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$23,500.00	\$282,000.00	\$23,500.00	\$23,500.00	\$23,500.00	\$23,500.00	\$23,500.00	\$23,500.00	\$23,500.00	\$23,500.00	\$23,500.00	\$23,500.00	\$23,500.00	\$23,500.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$23,500.00	\$23,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,500.00
Gerente	7.00	\$31,500.00	\$220,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00
Gratificación Gerente	1	\$31,500.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Secretaria	10.00	\$10,000.00	\$100,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
Gratificación Secretaria	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
<b>Total</b>			<b>\$4,405,700.00</b>	<b>\$277,700.00</b>	<b>\$277,700.00</b>	<b>\$277,700.00</b>	<b>\$267,700.00</b>	<b>\$267,700.00</b>	<b>\$380,150.00</b>	<b>\$380,150.00</b>	<b>\$380,150.00</b>	<b>\$380,150.00</b>	<b>\$380,150.00</b>	<b>\$380,150.00</b>	<b>\$756,300.00</b>

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Casolina Magna Regular	Litro	22,285	\$25.00	\$557,125.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,125.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Libretos	Pieza	8	\$4,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total</b>				<b>\$589,125.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$58,125.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	



8.3 Calendarización de Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)														
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Verificación vehicular	Pago	40	\$385.00	\$15,400.00	\$0.00	\$0.00	\$15,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Mantenimiento de Software	Servicio	1	\$17,893.00	\$17,893.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,893.00	\$0.00	\$0.00
Placas	Pago	20	\$650.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Renta oficina sede	Pago	6	\$16,630.00	\$99,780.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,630.00	\$16,630.00	\$16,630.00	\$16,630.00	\$16,630.00	\$0.00	\$0.00
Energía eléctrica	Servicio	3	\$2,600.00	\$7,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,600.00	\$0.00	\$0.00	\$2,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Renta oficina TISV	Pago	6	\$6,500.00	\$39,000.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Energía eléctrica	Servicio	6	\$400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400.00	\$0.00	\$400.00
Pago del servicio de agua	Servicio	6	\$300.00	\$1,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$300.00
Pago del servicio de agua	Servicio	6	\$300.00	\$1,800.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago de servicio de alarma	Servicio	1	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
Telefonía Fija/Internet	Servicio	12	\$950.00	\$11,400.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Telefonía Fija/Internet	Servicio	14	\$550.00	\$7,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$0.00	\$0.00
Pago del servicio de limpieza	Pago	6	\$2,500.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00
Pago del servicio de limpieza	Pago	6	\$2,800.00	\$16,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago del servicio de vigilancia	Pago	6	\$9,500.00	\$57,000.00	\$9,500.00	\$9,500.00	\$9,500.00	\$9,500.00	\$9,500.00	\$9,500.00	\$9,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Telefonía Móvil/Transmisión de Datos	Pago	36	\$250.00	\$9,000.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$750.00
Servicio de rastreo satelital	Servicio	12	\$2,300.00	\$27,600.00	\$2,300.00	\$2,300.00	\$2,300.00	\$2,300.00	\$2,300.00	\$2,300.00	\$2,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,300.00
Mantenimiento vehicular	Servicio	30	\$2,500.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00
Seguro vehicular	Pago	20	\$8,000.00	\$160,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$160,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$583,373.00</b>	<b>\$24,050.00</b>	<b>\$24,450.00</b>	<b>\$59,950.00</b>	<b>\$31,950.00</b>	<b>\$31,550.00</b>	<b>\$33,050.00</b>	<b>\$33,680.00</b>	<b>\$31,480.00</b>	<b>\$193,680.00</b>	<b>\$49,373.00</b>	<b>\$38,680.00</b>	<b>\$31,480.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Tenencia	Pago	20	\$840.00	\$16,800.00	\$0.00	\$0.00	\$36,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$600,173.00</b>	<b>\$24,050.00</b>	<b>\$24,450.00</b>	<b>\$76,750.00</b>	<b>\$31,950.00</b>	<b>\$31,550.00</b>	<b>\$33,050.00</b>	<b>\$33,680.00</b>	<b>\$31,480.00</b>	<b>\$51,193,680.00</b>	<b>\$49,373.00</b>	<b>\$38,680.00</b>	<b>\$31,480.00</b>

**9. Responsabilidades**

La ejecución de este proyecto estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes, cuya operación corresponderá al Gerente, al Coordinador Administrativo y el personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2024.

**10. Resultados Esperados**

Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que la Instancia Ejecutora empleará para efectuar las diferentes acciones de los proyectos del Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol) y de Campañas de Protección Fitosanitaria Moscas de la Fruta.

**11. Proyección a Mediano y Largo Plazo**

Mediano plazo. Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que permitan la ejecución de las diferentes acciones de los proyectos del Manejo Fitosanitario de cultivos básicos y de Campañas de Protección Fitosanitaria. Largo plazo. Establecer de manera integral el Servicio Fitosanitario para la Operación de las Campañas Fitosanitarias en la Entidad, a fin de dar eficiencia a los recursos disponibles y contribuir a la conservación y mejora de estatus fitosanitarios.



**12. Plan Presupuestal**

Tipo de Recurso	Inversión	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$4,405,700.00	\$0.00
Recursos materiales	\$589,125.00	\$0.00
Servicios	\$600,173.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$5,594,998.00</b>	<b>\$0.00</b>

**13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos**

Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que la Instancia Ejecutora empleará para efectuar las diferentes acciones de los proyectos del Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar y de Campañas de Protección Fitosanitaria

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa de manejo se encuentran: la persistencia de condiciones favorables para el desarrollo explosivo de las plagas; la presencia de una plaga no contemplada en el programa de trabajo que afecte al cultivo en cuestión causando pérdidas económicas; falta de conocimiento por parte del productor para el reconocimiento oportuno de plagas e implementación de acciones.

Uno de los principales riesgos que se tienen para la conservación de la zona libre es la introducción de moscas de la fruta debido a la movilización de fruta hospedera de la plaga, riesgo que se controla con la implementación de protocolos para la erradicación ante la entrada transitoria de las moscas de la fruta contemplados en el Manual Técnico para el Plan de Emergencia en las Zonas Libres de Moscas de la Fruta del Género Anastrepha.

La introducción irregular a la Entidad de fruta de zonas bajo control fitosanitario incrementa el riesgo de incremento de las poblaciones de la plaga en la zona de baja prevalencia. Para dar atención a esto se refuerzan las acciones de los puntos de verificación y aplicando medidas preventivas por parte de la campaña en todos los sitios de riesgo.

Asimismo, algunos de los productores de hospederos de moscas de la fruta, realizan el manejo integrado de moscas de la fruta en sus huertos, coadyuvando de esta manera en el control o erradicación de la plaga en las diferentes zonas productoras de la entidad.

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*





14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Formula del Indicador	Unidad de Medida
Ejecución	Proyectos Ejecutados	[Programa de trabajo autorizado/ Programa de trabajo ejecutado]*100	Número

R

J

2

OLXTEL NIS

Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Politico. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

Página 64 de 66

01892

## V. Hoja de Firmas

El presente PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV), EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, fue revisado por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura en conjunto con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV).

### **Autoriza**

**Por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria**

El Director General de Sanidad Vegetal

  
M.B. Francisco Ramirez y Ramirez

  
pa.

### **Revisa**

**Por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura en Aguascalientes**

El Titular de la Oficina

Dr. Mario Arturo Santana García

**Por el Gobierno del Estado de Aguascalientes**

El Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial

Lic Isidoro Armendariz García

### **Elabora**

**Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México**

El Presidente

L.C. José Luis Martínez Figueroa



SIN TEXTO

*[Handwritten marks]*